CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 37/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/17 "ADQUISICION DE TONER PARA CONADERNA".

Asunción, 14 de diciembre de 2017

VISTO: El dictamen N° 07/17 de la Unidad Operativa de Contratación según el cual, solicita la cancelación del llamado a contratación directa que corresponde a "Adquisición de Tóner", teniendo en cuenta los plazos asignados por la DNCP para la comunicación de adjudicación correspondiente a los llamados a contratación directa que fueron establecidos hasta el 11 de diciembre de 2017 en su primera etapa, teniendo en cuenta todo lo citado anteriormente se solicita la cancelación de dicho llamado, visto que se encuentra fuera del tiempo establecido para la comunicación a la DNCP.

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2017, en el cual se ampara en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 que dice…CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones

LA PRESIDENTA DE LA CONADERNA
R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 19/17 "Adquisición de Tóner para la CONADERNA", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DRA. ZULMA GOMEZ C.
Senadora de la Nación
Presidenta de la CONADERNA

Scanned by CamScanner